



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expediente 7798/2023

Ante la imposibilidad de cumplimentar antes de 31 de diciembre la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el Presupuesto General del ejercicio 2024 entrara en vigor el 1 de enero de dicho año,

DISPONGO

PRIMERO. Que por el Interventor de este Ayuntamiento se emita informe sobre la prórroga del Presupuesto de 2023 para el ejercicio 2024.

SEGUNDO. Tras el informe de Intervención, se emitirá Resolución de esta Alcaldía- Presidencia, aprobando la prórroga del Presupuesto de 2023 para su vigencia en el ejercicio 2024.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Calvo Pozo.

